



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **027-15**

Salta, 27 FEB 2015
Expediente Nº 19.588/13

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales, se solicita la cobertura de 1 (uno) cargo de Auxiliar Docente interino, con Dedicación Simple, para la asignatura "Fisiología y Anatomía" con Extensión a "Biología"; de la Carrera de la Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de Sede Regional Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 94 y 95, las postulantes, Lic. Emma A. Guantay y Lic. Ivanna G. Cruz, presentaron solicitud de nulidad e impugnación al Dictamen, por vicios de procedimientos, expresando que se violento el artículo 4º de la Resolución CD Nº 138/04 que dice "La selección de aspirantes se realizará por Evaluación de Antecedentes y Oposición. La Oposición deberá consistir en Clase Oral Pública y/o Entrevista ...", ya que se les nego continuar con las instancias de la Clase Oral Pública y/o Entrevista aludiendo a que no poseen antecedentes de formación o capacitación relacionados con la materia en concurso.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho Nº 177/14, solicita asesoramiento a la Dirección de Asesoría Jurídica de esta Universidad con relación a lo planteado por las impugnantes.

Que el Dictamen Nº 15.622 de Asesoría Jurídica, expresa entre otros, lo siguiente: "Las interesadas interpusieron en tiempo y forma impugnación al Dictamen del Jurado solicitando la nulidad del concurso por no haber sido admitidas a la instancia de oposición no obstante lo establecido en el artículo 4º de la Resolución CD 138/04 que ordena el procedimiento de selección. Consultada esta Asesoría a fojas 98, este Servicio Jurídico entiende que asiste razón a las impugnantes, ya que el único caso que está previsto en la reglamentación aplicable específica para el llamado antes referido, autoriza a obviar la clase oral y pública y/o entrevista, cuando se presenta un solo postulante y éste haya accedido a un cargo docente universitario a través de prueba de oposición en materia afín al llamado. Así las cosas, de la lectura de la citada norma no surge que la Comisión

25
K



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **027-15**

Salta, 27 FEB 2015
 Expediente N° 19.588/13

Evaluadora pueda obviar tal instancia para todos aquellos cuya inscripción ha sido admitida, tal como consta en Acta de fojas 82"

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 371/14.

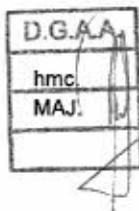
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 21-14 del 23-12-14)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Hacer lugar a la impugnación interpuesta por las postulantes, Lic. Emma Anhyela GUANTAY y Lic. Ivanna Gabriela CRUZ y en consecuencia, declarar nulo el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) cargo de Auxiliar Docente interino, con Dedicación Simple, para la asignatura "Fisiología y Anatomía" con Extensión a "Biología"; de la Carrera de la Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de Sede Regional Orán.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Consejo Directivo, los interesados y siga a la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Maria Silvia Forsyth
 Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
 SECRETARIA ACADÉMICA
 FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Maria Passamai de Zeture
 Lic. MARÍA PASSAMAI DE ZETURE
 DECANA
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa